

11 AGO 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2628 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 9430**, de fecha 27 de julio de 2023, ingresada por Juan Ignacio González Errázuriz, Obispo de San Bernardo, quien solicita al Sr. Alcalde apoyo para la peregrinación de la Virgen del Santuario de Maipo, el día 15 de agosto de 2023.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar actividad.

DECRETO.

1.- Autorízase la realización de la **Peregrinación de la Virgen del Santuario de Maipo**, el día **martes 15 de agosto de 2023**; de acuerdo a lo solicitado por Juan Ignacio González Errázuriz, Obispo de San Bernardo.

2.- La peregrinación comenzará en el frontis de la Parroquia Santos Ángeles Custodios de Buin, continuando por calle Carlos Condell, Avda. Bernardo O'Higgins, calle José Manuel Balmaceda, Camino Buin Maipo, Clemente Díaz, para finalizar en el frontis del Santuario de Maipo.

3.- Tómesese conocimiento de la presente actividad por parte de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, esto con la finalidad del resguardo correspondiente a los asistentes a la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU